



 **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**



**APC**  
Colombia  
Agencia  
Presidencial  
de Cooperación  
Internacional  
de Colombia



## **Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto en Colombia**

**Convocatoria para entidades no gubernamentales a presentar iniciativas que apoyen:**

**Desminado en cuatro municipios de alta afectación priorizados  
y educación en el riesgo de minas en 40 municipios**

**Fecha límite para presentación de propuestas: 4 de octubre del 2016**

**20 de septiembre del 2016**

## I. RESUMEN

---

El Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el posconflicto abre una convocatoria para que entidades no gubernamentales presenten propuestas para implementar actividades relacionadas con la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA). Específicamente, el programa que se busca implementar con los proyectos seleccionados en esta convocatoria es denominado *Desminado en cuatro municipios de alta afectación priorizados y educación en el riesgo de minas en 40 municipios*. Este programa forma parte de la Estrategia de Respuesta Rápida (ERR) para la estabilización en el posconflicto del Gobierno Colombiano, y contribuye directamente al efecto # 3 del Fondo, “Mejorada la percepción de los ciudadanos sobre la seguridad en los territorios y la confianza en el Estado como proveedor de este bien público a través de estrategias preventivas y reactivas” bajo el ámbito de justicia y seguridad.

El total de financiación disponible para esta convocatoria es USD 2,5 millones, de los cuales 2 millones se asignarán a propuestas integrales (Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo de Minas, Asistencia a Víctimas) en los municipios focalizados por DAICMA para esta convocatoria. Por otra parte, USD 500,000 se asignarán a propuestas de Educación en el Riesgo de Minas para municipios de alta afectación donde no se iniciarán en el corto plazo operaciones de desminado humanitario. El marco presupuestal máximo para cada propuesta es USD 500,000 para propuestas integrales y USD 250,000 para propuestas en Educación en el Riesgo de Minas (ERM).

Las entidades no gubernamentales (organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro) interesadas en presentar propuestas para esta convocatoria deberán elaborar un documento de proyecto (ver formato en anexo 1) y remitirlo a la Secretaría Técnica del Fondo para su consideración. Una vez evaluados los documentos de proyecto por el Comité Técnico, el Comité de Dirección elegirá aquellas propuestas que serán financiadas por el Fondo.

Para la presentación de propuestas es necesario cumplir con todos los procedimientos y requerimientos establecidos en este documento y sus anexos. Se podrán presentar máximo dos propuestas por organización participante. La fecha límite de presentación de propuestas es el 4 de octubre del 2016.

## II. FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

---

### 2.1. Introducción

Después de casi cuatro años de diálogos entre el Gobierno Colombiano y las FARC-EP en La Habana se ha llegado a un acuerdo de paz, que pone fin a uno de los conflictos armados internos más largos de Latinoamérica.

En febrero 2016, el Gobierno de Colombia, las Naciones Unidas y miembros de la comunidad internacional anunciaron la creación del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto para financiar una respuesta coordinada de estabilización, alistamiento e implementación temprana del acuerdo de paz. Enmarcado en los lineamientos establecidos por el Documento CONPES 3850, cuyo objeto es facilitar la articulación y coordinación institucional de las iniciativas e inversiones para la paz, el Fondo atenderá prioridades temáticas y territoriales establecidas por el Consejo Interinstitucional del Posconflicto.

El Fondo está administrado por la Oficina de Fondos de Participación Múltiple (la “MPTFO” por sus siglas en inglés) del Sistema de Naciones Unidas (SNU) con contribuciones de los donantes que se han adherido al Fondo. El funcionamiento del Fondo está guiado por sus Términos de Referencia, cuyos procedimientos están descritos en

el Manual de Operaciones. Ambos documentos han sido sujetos a la aprobación del Comité de Dirección, y están disponibles en la página web del Fondo: <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/4CO00>

## 2.2 Objetivos del Fondo

Los objetivos estratégicos del Fondo son:

1. Aumentar la confianza de las comunidades locales en el Estado y en las autoridades locales como garantes del Estado de Derecho, del imperio de ley y como facilitadores de un marco de reglas de juego e instituciones para la construcción democrática y participativa de paz territorial.
2. Aumentar la confianza en el proceso de paz y su potencial transformador para mejorar la vida cotidiana de las personas y en particular de las víctimas y de los/las ciudadanos en los territorios más afectados por el conflicto armado y la violencia.
3. Evitar/mitigar y/o confrontar fenómenos de criminalidad y rebrotes de violencia asociada al conflicto armado y a la desmovilización, y reducir la afectación de la coerción y la violencia (real y percibida) en las personas.
4. Gestionar situaciones de conflicto comunitario o social a través de intervenciones tempranas que resuelvan o al menos canalicen las demandas sociales y comunitarias hacia procesos de diálogo democrático, evitando que se mine la credibilidad en el proceso de paz y su implementación.
5. Obtener logros tempranos en materia de seguridad, justicia y desarrollo que permitirían el manejo oportuno de eventos críticos que pudieran presentarse y poner en peligro la paz.

En la primera fase, y en línea con la **Estrategia de Respuesta Rápida (ERR)** del Gobierno de Colombia, el Fondo financiará intervenciones de apoyo a la estabilización y el alistamiento para la implementación de los acuerdos de paz. En paralelo, el Fondo apoyará acciones de **alistamiento para la implementación de los Acuerdos del fin del conflicto**. Adicionalmente, el Fondo se alineará para apoyar la implementación temprana de los Acuerdos del fin del conflicto, de acuerdo con las necesidades establecidas por el Gobierno de Colombia y con la siguiente especialización temática, definida por el Consejo Interinstitucional de Posconflicto: acceso a justicia, cultura de paz y reconciliación, derechos humanos y convivencia, desarrollo local alternativo, desminado, desmovilización y reincorporación, fortalecimiento de capacidades para lucha contra el crimen, participación ciudadana, pedagogía y comunicación, preparación para la justicia transicional y reparación colectiva, prevención de conflictos, salud pública y seguridad alimentaria.

## 2.3 Ventanas de Implementación

El Fondo puede operar a través de tres ventanas operacionales, con entidades implementadoras gubernamentales, de las Naciones Unidas y de la sociedad civil. Esto permitirá la coordinación y alineación de acciones nacionales e internacionales para responder a las prioridades establecidas por Colombia en Paz, así como la asignación directa de recursos a los actores clave que se requieran en cada momento determinado.

Para convocatorias para la ventana no gubernamental: las entidades no gubernamentales nacionales e internacionales, tales como las organizaciones de la sociedad civil, pueden presentar proyectos al Fondo. Los recursos en esta ventana de implementación serán transferidos al Agente de Gestión, es decir, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quien tendrá la responsabilidad de proveer servicios de coordinación y comunicación, administración de recursos, monitoreo y administración de auditorías, creación de capacidades,

rendición de cuentas de los fondos desembolsados a las entidades implementadoras y de los resultados alcanzados. La guía de operaciones que rige la operatividad de esta ventana puede ser consultada en la página web del Fondo <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/4CO00>

### III. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

---

#### 3.1 Ventana de implementación del Fondo a la que se dirige la convocatoria

La ventana no gubernamental (organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro).

#### 3.2 Resultado del Fondo al que contribuirá la convocatoria

La convocatoria contribuirá al efecto # 3 del Fondo, “Mejorada la percepción de los ciudadanos sobre la seguridad en los territorios y la confianza en el Estado como proveedor de este bien público a través de estrategias preventivas y reactivas,” bajo el ámbito de justicia y seguridad (ver marco de resultados en el Anexo 2). Los proyectos de la convocatoria contribuirán a la implementación de la Estrategia de Respuesta Rápida para la estabilización en el posconflicto del Gobierno Colombiano.

#### 3.3 Contexto, justificación y resultados esperados de los proyectos de la convocatoria

La Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (DAICMA) ha realizado un análisis de la situación actual de afectación por Minas Antipersonal (MAP) y Municiones sin Explotar (MUSE) en los 1.122 municipios del país. De los municipios, 20 ya se encontraban en operaciones de desminado humanitario a diciembre de 2015. A partir de los reportes registrados en el Sistema de Gestión de Información de Acción Contra Minas Antipersonal, se consideraron criterios de análisis relacionados con el número de accidentes y víctimas presentadas, la prevalencia de víctimas en los últimos cinco años, el tipo de eventos registrados y variables de interés para un enfoque de posconflicto, tales como presencia de predios de restitución de tierras, cultivos ilícitos, actores armados ilegales y densidad de población rural.

Este análisis permitió establecer una diferenciación de la afectación municipal del país que se refleja a través de las siguientes cuatro tipologías de municipios:

##### Tipo I: Municipios de **Alta Afectación**

- 199 municipios.
- Presentan víctimas recurrentes en los últimos cinco años.
- Requieren una intervención prioritaria de AICMA.

##### Tipo II: Municipios de **Media Afectación**

- 291 municipios.
- Registraron accidentes entre 1990 y 2009 pero no registran eventos en los últimos cinco (5) años.
- Requieren un levantamiento de línea de base en terreno para establecer la contaminación real.

##### Tipo III: Municipios de **Baja Afectación**

- 183 municipios.
- Registran eventos relacionados con MAP y MUSE tales como incautaciones de material explosivo y operaciones militares. Sin embargo, nunca se han presentado accidentes o víctimas.
- Requieren un proceso de cualificación y verificación de la información registrada.

#### Tipo IV: Municipios sin Afectación

- 429 municipios.
- No registran ningún tipo de información sobre afectación por presencia de minas.
- Requieren acciones de seguimiento al surgimiento de riesgos debido a las dinámicas de la fase de transición hacia la paz.

La priorización del desminado de los territorios del posconflicto (dadas sus condiciones de seguridad y afectación por el conflicto armado) es una precondition para la implementación de los proyectos de la Estrategia de Respuesta Rápida y para la generación de confianza y oportunidades de desarrollo en estos territorios que son los más afectados por el conflicto armado.

La convocatoria “*Desminado en cuatro municipios de alta afectación priorizados y educación en el riesgo de minas en 40 municipios*” tiene como objetivo implementar la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) en cuatro municipios de alta afectación por MAP y MUSE mediante el inicio de operaciones de desminado humanitario, acciones de educación en el riesgo de minas y asistencia a las víctimas de MAP y MUSE. Así mismo, se desarrollarán actividades de educación en el riesgo de minas en otros 40 municipios priorizados de alta afectación.

Adicionalmente, por las dinámicas propias del conflicto, en estos municipios se conjugan otras variables como el desplazamiento de la población, la restitución de tierras y los cultivos ilícitos. En varios de estos lugares, la presencia de actores armados ilegales ha impedido atender las necesidades humanitarias relativas a las MAP y las MUSE de la población. Por tal motivo, la desmovilización de las FARC-EP se constituye en una oportunidad para abrir los espacios humanitarios necesarios para implementar una estrategia integral que permita reparar a las víctimas, prevenir nuevos accidentes y liberar el territorio de los restos explosivos de guerra.

Por esta razón, se abre esta convocatoria para que entidades no gubernamentales presenten propuestas para implementar actividades relacionadas con la AICMA en uno o más de los municipios priorizados para la implementación de la AICMA en la Estrategia de Respuesta Rápida, caracterizados por tener una alta afectación de la presencia de minas antipersonal, alta presencia de cultivos ilícitos y alto número de solicitudes de restitución de tierras. Las propuestas deben estar encaminadas, por una parte, a la implementación de estrategias integrales para llevar a cabo operaciones de desminado humanitario en los municipios priorizados para la ERR; y actividades de educación en el riesgo de minas y asistencia a víctimas en municipios priorizados para la ERR. Por otra parte, al desarrollo de actividades de educación en el riesgo de minas en municipios donde no se inicien operaciones de desminado humanitario. Con esta convocatoria se busca prestar esta asistencia integral a las comunidades bajo el liderazgo y la coordinación de DAICMA.

Con la implementación de estas actividades, se espera que al finalizar 12 meses de implementación cuatro municipios priorizados cuenten con operaciones de desminado humanitario, estrategias en educación en el riesgo de minas y víctimas orientadas y con seguimiento del acceso a la ruta de atención integral; y que 40 municipios de alta afectación cuenten con cobertura de actividades de educación en el riesgo de minas.

### 3.4 Marco presupuestal y tiempos de implementación

El total de financiación disponible para esta convocatoria es USD 2,5 millones; el marco presupuestal máximo para cada propuesta de acción integral de desminado es USD 500,000; y para educación al riesgo el marco presupuestal máximo para cada propuesta es de USD 250.000. Durante la etapa de alistamiento, DAICMA ha identificado una lista de municipios susceptibles de recibir una asistencia integral tras la desmovilización de las FARC-EP. Y ha identificado dos tipos de intervenciones para esta convocatoria, acción integral en cuatro municipios y educación en el riesgo de minas en 40 municipios de alta afectación. Se espera llevar a cabo la implementación de las propuestas seleccionadas durante un periodo de 12 meses una vez se hayan establecido los espacios humanitarios requeridos para su implementación.

El número de proyectos aprobados para ser financiados dependerá de la disponibilidad financiera del Fondo. El Comité Directivo del Fondo tiene la potestad de cambiar el total de los recursos asignados a proyectos propuestos.

## IV. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

---

Solamente las propuestas que cumplan con los siguientes criterios serán consideradas para financiación del fondo.

### 4.1 Tipo de proyecto

Solo se tendrán en consideración las propuestas presentadas por **organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro** que:

- Busquen implementar actividades de AICMA en municipios priorizados para la ERR. Si la organización que presenta la propuesta no va a ejecutar actividades de desminado humanitario en municipios focalizados para dichas operaciones, deberá indicar el operador acreditado que llevará a cabo estas actividades en el municipio seleccionado y la fecha estimada de inicio de las operaciones.
- Las propuestas para implementar actividades de Educación en el Riesgo de Minas en municipios donde no se iniciará el desminado en el corto plazo, deberán enfocarse en las metodologías de ERM en emergencia de acuerdo con el modelo establecido por DAICMA (Anexo 6).
- Las propuestas deberán definir claramente un asesor técnico de la organización responsable de coordinar y reportar a DAICMA el avance del proyecto.
- Se privilegiarán las propuestas que propendan por una asistencia integral a las comunidades afectadas por las minas antipersonal y otros restos explosivos de guerra. También se tendrá en consideración las propuestas que definan proyectos complementarios a operaciones de desminado humanitario en curso o previstas en los municipios priorizados para la ERR.
- Las organizaciones nacionales e internacionales que presenten propuestas para la presente convocatoria deberán tener en cuenta que las actividades de AICMA se desarrollan en Colombia de acuerdo con un conjunto de estándares nacionales y se implementan bajo la coordinación de DAICMA.
- Se privilegiarán proyectos que
  - o Fortalezcan capacidades e incentiven la participación de socios y aliados nacionales y/o locales en todo el ciclo de proyecto;
  - o Promuevan iniciativas y procesos de reconciliación de carácter local;
  - o Promuevan un enfoque de acción sin daño y la gestión y transformación de conflictos en el ámbito territorial.

## 4.2 Tipo de organización

Entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos están invitadas a presentar propuestas para esta convocatoria:

- Organizaciones no gubernamentales nacionales, debidamente registradas en Colombia en el momento de presentar la aplicación, y organizaciones internacionales con capacidad y autorización de trabajo en Colombia, con experiencia de trabajo en el país.
- Estas organizaciones deberán tener mínimo dos años de experiencia en la implementación de proyectos relacionados con AICMA. Se deberá adjuntar junto con su propuesta, certificado/s de experiencia y/o contrato/s que lo certifique.
- Solo se aceptarán iniciativas para realizar operaciones de desminado humanitario de parte de organizaciones nacionales e internacionales que cuenten con la acreditación para esto por parte del Gobierno Nacional. No se aceptarán propuestas por parte de organizaciones que no hayan culminado con éxito su proceso de acreditación para la fecha de cierre de la convocatoria. Las organizaciones deberán adjuntar junto con su propuesta copia del documento de acreditación.
- Las organizaciones nacionales e internacionales que quieran implementar actividades de AICMA diferentes al desminado humanitario deberán demostrar su experiencia en la implementación de tales acciones. Se privilegiará la experiencia en Colombia mediante la cual se hayan alcanzado resultados exitosos. Se deberá adjuntar con su propuesta, certificaciones de experiencia y/o contratos que lo certifique.
- Las entidades no gubernamentales interesadas deberán presentar la siguiente experiencia demostrable para ser consideradas:
  - Capacidad de ejecución de proyectos de mínimo 25 mil dólares demostrable a través del contrato ejecutado y su certificación (a ser adjuntados al presentar la propuesta).
  - Por lo menos 2 años de experiencia en implementar proyectos relacionados con la AICMA en Colombia u otro país afectado por las minas antipersonal. Se deberá adjuntar con la propuesta, las certificaciones de experiencia y/o contratos que lo demuestren.
  - Experiencia demostrada de haber ejecutado proyectos de un presupuesto total similar a la propuesta en los últimos cinco años. Se deberá adjuntar con la propuesta, las certificaciones de experiencia y/o contratos que lo demuestren.
  - Contar mínimo con una evaluación interna o externa de la implementación en un proyecto AICMA. Se deberá adjuntar con la propuesta, las certificaciones y/o contratos que lo demuestren.
  - Se debe evidenciar por lo menos la ejecución de un proyecto de AICMA a partir de metodologías como marco lógico y/o gestión basada en resultados. Se deberá adjuntar con la propuesta, certificación firmada por parte del representante legal de haber trabajado con esta metodología, e indicando la lista de los proyectos y montos.

Una vez identificadas las organizaciones seleccionadas en la convocatoria la Secretaría Técnica del Fondo se encargará de la evaluación de las capacidades de implementación y la gestión fiduciaria de estas organizaciones (por medio de la metodología de Aproximación Armonizada a Transferencias de Efectivo). La evaluación proporciona una calificación general y un análisis de riesgo de la capacidad de gestión financiera de la entidad implementadora no gubernamental. Al recibir el informe de evaluación, el Comité de Dirección puede decidir solamente conceder acceso a aquellas entidades no gubernamentales cuyo nivel de riesgo haya sido clasificado como moderado o bajo.

### 4.3 Prioridad temática

Las propuestas deben estar enfocadas en la implementación de las actividades de AICMA (en particular la Educación en el Riesgo de MAP y MUSE, la Asistencia a las Víctimas de estos artefactos explosivos y/o el Desminado Humanitario).

Resultados específicos esperados de los proyectos:

RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES INDICATIVAS
Comunidades y Autoridades Locales sensibilizadas en comportamientos seguros y gestión del riesgo de minas antipersonales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar a las comunidades, autoridades locales y demás actores sociales en comportamientos seguros e identificación de señales de peligro mediante encuentros y/o foros pedagógicos de prevención y alistamiento.</li> <li>• Implementar metodologías y estrategias de ERM diferenciadas.</li> <li>• Dar seguimiento y asegurar la calidad de las intervenciones de ERM terreno.</li> </ul>
Víctimas de MAP y MUSE orientadas y con seguimiento al acceso de medidas de asistencia, atención y reparación integral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construir y/o actualizar la Ruta de Asistencia Integral a las Víctimas de MAP-MUSE-AEI con enfoque diferencial.</li> <li>• Participar en espacios que promuevan el desarrollo de iniciativas de proyectos de los que se encuentren en oferta vigente para las víctimas y comunidades afectadas por la sospecha o presencia de MAP/MUSE/AEI.</li> <li>• Acompañar espacios interinstitucionales y comunitarios que permitan la identificación, ubicación y caracterización de víctimas a través de la promoción de la implementación de las metodologías de ubicación y caracterización.</li> <li>• Realizar el seguimiento al acceso de medidas de asistencia, atención y reparación integral.</li> <li>• Promover la implementación de la Metodología de Fortalecimiento de Asociaciones.</li> <li>• Promover la implementación de la metodología de asistencia, atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de MAP, MUSE y AEI.</li> </ul>
Incremento de las operaciones de liberación de tierras en municipios priorizados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar capacidad nacional para realizar operaciones de Desminado Humanitario en el marco de los estándares internacionales de la acción contra minas.</li> <li>• Desarrollar las operaciones de liberación de tierras: ENT, Señalización, ET, Despeje</li> <li>• Desarrollar acciones de enlace comunitario para promover procesos de recolección, verificación y análisis de información en relación al contexto territorial, el surgimiento de nuevos riesgos, del</li> </ul>

	<p>estado de contaminación del territorio, Identificación de Iniciativas de proyectos socioeconómicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la implementación, seguimiento y aseguramiento de calidad de las intervenciones de DH en terreno.</li> </ul>
--	--

#### 4.4 Prioridad geográfica y poblacional

Esta convocatoria busca satisfacer las necesidades humanitarias de las comunidades afectadas (mayoritariamente población rural) por las minas antipersonal y las municiones sin explotar en los siguientes municipios de la Estrategia de Respuesta Rápida priorizados para esta convocatoria:

Cobertura Estrategia de Respuesta Rápida	Líneas de Acción	Municipios focalizados para esta convocatoria	Recursos convocatoria
20 municipios	Operaciones de desminado humanitario en los municipios priorizados para la ERR; actividades de educación en el riesgo de minas y asistencia a víctimas	Cuatro municipios: Cajibío (Cauca) Mesetas (Meta) Chaparral (Tolima) Algeciras (Huila)	<b>Total: USD 2 millones</b>  (Máximo USD 500,000 por cada propuesta)
179 municipios	Educación en el riesgo de minas en emergencias	40 municipios de alta afectación priorizados. Ver Anexo 5.	<b>Total: USD 500 mil</b>  (Máximo USD 250,000 por cada propuesta)

#### 4.5 Enfoques Transversales

El Fondo aplica enfoques transversales sobre reconciliación, participación, medio ambiente, enfoque diferencial y de género, detallados en el **anexo 3**. Los proyectos financiados con recursos del Fondo incluirán un enfoque diferencial, así como una visión transversal de reconciliación y fortalecimiento de los derechos humanos. Estos enfoques se mantendrán en los proyectos financiados por el fondo de acuerdo con las características de cada intervención.

Para garantizar la estabilidad y promover la paz en el período pos acuerdo, es imprescindible asegurar la promoción a la igualdad de género en todos los proyectos financiados por el fondo. Para tal efecto el proyecto debe cumplir un Marcador de género 2a o 2b (ver **anexo 4**).

El Fondo adoptará como prioridad transversal asegurar sostenibilidad y el no daño ambiental en todas sus intervenciones rápidas y de mediano plazo.

Las propuestas al Fondo deben incorporar estos enfoques en los procesos de diseño, estructuración, implementación y monitoreo de proyectos presentados y financiados por el Fondo. La Secretaría Técnica se encargará de una pre-evaluación de la incorporación de los enfoques transversales en las propuestas presentadas al Fondo, así como la evaluación de su incorporación al finalizar el proyecto.

## V. PROCESO DE APLICACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

---

### 5.1 Aplicación

#### a. Presentación de un documento de proyecto

Entidades no gubernamentales interesadas presentarán un documento de proyecto de máximo 10 páginas (ver formato en el **anexo 1**). Una vez evaluados los documentos de proyecto por el Comité Técnico, se elegirán por el Comité de Dirección los proyectos a recibir recursos del Fondo.

#### b. Fecha límite de aplicación

La fecha límite para recibir propuestas es el 4 de octubre del 2016 a las 6pm hora Colombia. Las propuestas recibidas después de la fecha/ hora límite no serán consideradas. Las propuestas deben estar presentadas bajo los criterios establecidos en los formatos adjuntos, establecidos por el Fondo.

#### c. Dirección de envío

Las propuestas, incluyendo todos los documentos soporte requeridos deben ser enviados electrónicamente al correo de la Secretaría Técnica ([secretaria.fondo.onu@one.un.org](mailto:secretaria.fondo.onu@one.un.org)) indicando en el título del mensaje (i) el título corto de la convocatoria (Minas) y (ii) el nombre de la organización.

*Solo se aceptan propuestas de organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro. Se podrán presentar propuestas conjuntas, con un máximo de dos propuestas por organización solicitante. Sin embargo, para temas contractuales, se firmará solamente con una organización que se designe como el líder del proyecto.*

### 5.2 Evaluación y selección de aplicaciones

Solamente propuestas recibidas antes de la fecha / hora límite serán evaluadas según elegibilidad y criterios técnicos definidos en la sección 4.

El proceso de consideración, las propuestas pasarán por el siguiente proceso:

- a. Valoración de la elegibilidad de la propuesta: Es la responsabilidad de la Secretaria Técnica del Fondo. Los criterios de elegibilidad son valorados con “sí” o “no”. La Secretaría Técnica podrá contratar capacidad adicional para cumplir esta tarea.
- b. Evaluación de la calidad técnica de la propuesta: Es la responsabilidad del Comité Técnico Relevante del Fondo. El Comité Técnico podrá contratar experticia técnica independiente para cumplir esta responsabilidad. En este proceso el Comité Técnico debe: (i) Asegurar la calidad técnica de los proyectos: a través de una revisión técnica especializada por sector/ámbito; (ii) Garantizar la pertinencia de la intervención: según las prioridades definidas en los Términos de Referencia de la Convocatoria.

- c. Consideración y aprobación (o no) de propuestas recomendadas: Es la responsabilidad del Comité de Dirección del Fondo aprobar la financiación a proyectos evaluadas técnicamente y recomendadas para el Comité Técnico.

### 5.3 Evaluación de capacidades

La Secretaría Técnica del Fondo se encargará de realizar la evaluación de capacidades y riesgos de las organizaciones elegibles por medio de la metodología de Aproximación Armonizada a Transferencias de Efectivo (HACT, por sus siglas en inglés). Según el nivel de riesgo obtenido en la evaluación HACT, el PNUD como Agente de Gestión definirá el tipo de vinculación contractual a realizarse para la ejecución del proyecto, y será esta Agencia quien se encargue del seguimiento, monitoreo, evaluación y reporte al fondo de los alcances del proyecto. Según el resultado de la evaluación de capacidades, la vinculación se hará con base en el análisis de la modalidad más apropiada: partes responsables o beneficiarios de Acuerdos de Subsidio (grants, por sus siglas en inglés).

- a. **Como partes responsables:** la entidad no gubernamental es responsable por la implementación de actividades, desarrollo de productos y contribución a los efectos establecidos para la ventana no gubernamental. Las partes responsables reciben fondos contra el alcance de metas establecidas o la provisión de bienes y servicios aprobados en sus propuestas que se enmarcan dentro de los componentes específicos de la Ventana. Las partes responsables podrían recibir avances de fondos como lo establecen las regulaciones financieras y reglas que gobiernan los pre pagos.
- b. **Como Grants:** a través de esta modalidad se busca fortalecer las capacidades de las entidades no gubernamentales, las cuales serán responsables por el logro de los objetivos establecidos, contribuyendo a los efectos de la Ventana, con un monitoreo cercano del PNUD como Agente de Gestión.

## VI. INFORMACION ADICIONAL Y CONTACTOS

---

Las preguntas o comentarios acerca de la convocatoria pueden direccionarse a la Secretaría Técnica del Fondo: [secretaria.fondo.onu@one.un.org](mailto:secretaria.fondo.onu@one.un.org) .

## IX. LISTADO DE ANEXOS

---

Anexo 1: Formato propuesta de proyecto (p. 12)

Anexo 2: Marco de resultados del fondo (p. 18)

Anexo 3: Enfoques transversales (p. 23)

Anexo 4. Marcador de género (p. 29)

Anexo 5. Municipios focalizados para propuestas de Educación en el Riesgo de Minas (p. 30)

Anexo 6. Modelo de Educación en el Riesgo de Minas antipersonal en situaciones de emergencias (p. 31)

## Anexo 1:

### DOCUMENTO DE PROYECTO Convocatoria Organizaciones de la Sociedad Civil Pedagogía sobre el Acuerdo de Paz

#### Datos de la organización (máximo 2 páginas)

Nombre de la organización:	
Tipo de organización	<i>Describa brevemente la calidad de la organización</i>
Lugar y fecha de constitución y registro	<i>Describa el lugar de inscripción y fecha de registro oficial. Número de inscripción si aplica.</i>
Estructura y funcionamiento de la organización	<i>Membresía (características); junta directiva (composición); personal empleado; magnitud de fondos manejados (presupuesto anual; etc.).</i>
Sector de trabajo de la organización	
Forma parte de otras organizaciones y/o redes de su sector	
Cubertura geográfica de la organización	
Posee alianzas con el Gobierno/Agencias de Naciones Unidas/ sector privado/fundaciones/otros	
Posee un sistema contable estructurado, cuenta bancaria y estados financieros auditados	
Experiencia específica relacionada a la convocatoria (Número de años y proyectos ejecutados por montos iguales o superiores al presupuesto de la convocatoria)	<i>Describa brevemente la experiencia y años que su organización haya tenido <u>con proyectos o actividades similares o relevantes para evaluar la factibilidad de esta propuesta.</u></i>
Especificar si la propuesta es para un proyecto integral (desminado humanitario, educación al riesgo de minas, asistencia a víctimas); o solo para educación en el riesgo de minas	
Si su propuesta es para acción integral, especifique si cuenta con acreditación por parte del Gobierno Nacional para operaciones de desminado humanitario. (fecha de acreditación, entidad que la otorga)	
Nombre del representante legal de la organización	
Dirección de la organización	
Nombre/cargo de otra persona responsable del proyecto propuesto	

Correos electrónicos de contacto (2 de ser posible):	
Teléfono(s) fijo(s):	
Celulares de contacto (2 de ser posible):	
Página web (si tiene):	

## DOCUMENTO DE PROYECTO (Máximo 8 páginas)

### 1. Nombre del proyecto:

### 2. Línea de tiempo:

*Mes/año de inicio – mes año de terminación de la implementación del proyecto*

### 3. Resumen ejecutivo (máximo una página):

*El resumen ejecutivo incluye un resumen comprensivo de todas las secciones, enfocado en el significado y la relevancia del proyecto, su contribución a las prioridades de la convocatoria, el resultado que se espera lograr, los beneficiarios previstos y socios implementadores.*

### 4. Objetivo del proyecto:

*Resumen del/los objetivos principales del proyecto*

### 5. Entidades de ejecución:

*Describir qué entidades van a implementar el proyecto (incluir partes a ser sub contratados).*

### 6. Cobertura geográfica:

*Nombrar los municipios/departamentos donde se implementará el proyecto, y explicar la necesidad del proyecto en estas áreas.*

### 7. Beneficiarios:

*Indicar el número de beneficiarios directos e indirectos, desagregado por sexo. Especificar si la iniciativa beneficiará a personas en vulnerabilidad (ej. mujeres, niños/niñas/adolescentes, víctimas, grupos étnicos, la población LGBTI, personas en condiciones de discapacidad).*

### 8. Lógica de intervención

*Breve descripción de la lógica de intervención y del marco de resultados. La parte descriptiva debe esbozar brevemente la lógica de la cadena de resultados. Como mínimo, esta jerarquía debe presentarse en el formato que se muestra en el Cuadro 1 “Marco de resultados” (ver abajo).*

### 9. Plan de trabajo y presupuesto

*El plan de trabajo detallará las actividades que se llevarán a cabo en el marco del proyecto, los plazos y los insumos planificados. El plan de trabajo se debe adjuntar en el formato representado en el Cuadro 2 “Plan de trabajo y presupuesto del programa” (ver abajo).*

## **10. Enfoques transversales**

*Describe brevemente cómo el proyecto incorporará los enfoques transversales del Fondo (ver Anexo 2 de la convocatoria): derechos humanos; igualdad de género; enfoque étnico; de niños, niñas y adolescentes; derecho a la participación; jóvenes y víctimas de desplazamiento forzado; y “no harm” y sostenibilidad medioambiental.*

## **11. Seguimiento y presentación de informes**

*El Cuadro 3 “Marco de monitoreo y registro de riesgos” (ver abajo) debe resumir las disposiciones para el seguimiento del proyecto (incl. actividades de seguimiento que asumirán las organizaciones participantes, estudios de líneas de base si fuera necesario para medir el impacto, visitas sobre el terreno, evaluación, etc.), la secuencia de tales actividades y las respectivas responsabilidades. Requisitos y plantillas para la presentación de informes están incluidas en el Manual de Operaciones del Fondo (ver <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/4CO00>).*

### **DOCUMENTOS A ADJUNTAR CON LA PROPUESTA:**

1. Para propuestas de acción integral, anexas acreditación del Gobierno Nacional para realizar operaciones de desminado humanitario en Colombia, para la entidad que realizará esta función.
2. Certificación/es de experiencia y contrato demostrando capacidad de ejecución de proyectos de mínimo 25 mil dólares. De presentar propuestas conjuntas, cada organización deberá demostrar este requisito.
3. Certificación/es de experiencia y contrato demostrando experiencia en implementar proyectos relacionados con la AICMA en Colombia u otro país afectado por las minas antipersonal. De presentar propuestas conjuntas, cada organización deberá demostrar este requisito.
4. Certificaciones y contrato para certificar la experiencia de haber ejecutado proyectos de un presupuesto total similar a la propuesta en los últimos cinco años. De presentar propuestas conjuntas, cada organización deberá demostrar este requisito.
5. Certificación y/o contrato que demuestre contar mínimo con una evaluación interna o externa de la implementación en un proyecto AICMA
6. Certificación firmada por parte del representante legal de haber ejecutado mínimo un proyecto de AICMA con la metodología de marco lógico y/o gestión basada en resultados, indicando la lista de los proyectos y montos.

**Cuadro 1: Marco de resultados**

Título del proyecto:																											
<b>Resultado del Fondo al cual el programa/proyecto contribuirá</b>	<i>Resultado 3. Mejorada la percepción de los ciudadanos sobre la seguridad en los territorios y la confianza en el Estado como proveedor de este bien público a través de estrategias preventivas y reactivas</i>																										
<b>Indicadores del Resultado del Fondo:</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Áreas geográficas</th> <th colspan="4">Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)</th> <th>Información de línea de base<sup>1</sup></th> <th>Metas finales</th> <th>Medios de verificación</th> <th>Organización responsable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Indicar cuáles son los indicadores del Proyecto con los cuales contribuirá al resultado 3 especificado arriba</td> <td colspan="2">Total</td> <td colspan="2"></td> <td rowspan="3"></td> <td rowspan="3"></td> <td rowspan="3"></td> <td rowspan="3"></td> </tr> <tr> <td>H</td> <td>M</td> <td>Nas</td> <td>Nos</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)				Información de línea de base <sup>1</sup>	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable	Indicar cuáles son los indicadores del Proyecto con los cuales contribuirá al resultado 3 especificado arriba	Total								H	M	Nas	Nos				
Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)				Información de línea de base <sup>1</sup>	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable																			
Indicar cuáles son los indicadores del Proyecto con los cuales contribuirá al resultado 3 especificado arriba	Total																										
	H	M	Nas	Nos																							
<b>Sub-Resultado 1:</b>	<i>Sub-resultado específico, si corresponde. Organización/es responsable/s del Resultado:</i>																										
<b>Indicadores del sub-resultado 1 del Fondo</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Áreas geográficas</th> <th colspan="4">Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)</th> <th>Información de línea de base</th> <th>Metas finales</th> <th>Medios de verificación</th> <th>Organización responsable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3"><i>Incluir indicadores específicos al resultado</i></td> <td colspan="2">Total</td> <td colspan="2"></td> <td rowspan="3"></td> <td rowspan="3"></td> <td rowspan="3"></td> <td rowspan="3"></td> </tr> <tr> <td>H</td> <td>M</td> <td>Nas</td> <td>Nos</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)				Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable	<i>Incluir indicadores específicos al resultado</i>	Total								H	M	Nas	Nos				
Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)				Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable																			
<i>Incluir indicadores específicos al resultado</i>	Total																										
	H	M	Nas	Nos																							
<b>Producto 1.1<sup>2</sup></b>	<i>Organización/es responsable/s del Producto:</i>																										
<b>Indicadores de resultados inmediatos</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Áreas geográficas</th> <th colspan="4">Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)</th> <th>Información de línea de base</th> <th>Metas finales</th> <th>Medios de verificación</th> <th>Organización responsable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3"><i>Incluir indicadores de procesos relativo al producto. Sugerir indicadores específicos del proyecto que reflejan las actividades y el presupuesto del plan de trabajo</i></td> <td colspan="2">Total</td> <td colspan="2"></td> <td rowspan="3"></td> <td rowspan="3"></td> <td rowspan="3"></td> <td rowspan="3"></td> </tr> <tr> <td>H</td> <td>M</td> <td>Nas</td> <td>Nos</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)				Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable	<i>Incluir indicadores de procesos relativo al producto. Sugerir indicadores específicos del proyecto que reflejan las actividades y el presupuesto del plan de trabajo</i>	Total								H	M	Nas	Nos				
Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)				Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable																			
<i>Incluir indicadores de procesos relativo al producto. Sugerir indicadores específicos del proyecto que reflejan las actividades y el presupuesto del plan de trabajo</i>	Total																										
	H	M	Nas	Nos																							
<b>Producto 1.2</b>	<i>Organización/es responsable/s del Producto</i>																										
<b>Indicadores de resultados inmediatos</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Áreas geográficas</th> <th colspan="4">Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)</th> <th>Información de línea de base</th> <th>Metas finales</th> <th>Medios de verificación</th> <th>Organización responsable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3"></td> <td colspan="2">Total</td> <td colspan="2"></td> <td rowspan="3"></td> <td rowspan="3"></td> <td rowspan="3"></td> <td rowspan="3"></td> </tr> <tr> <td>H</td> <td>M</td> <td>Nas</td> <td>Nos</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)				Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable		Total								H	M	Nas	Nos				
Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)				Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable																			
	Total																										
	H	M	Nas	Nos																							

<sup>1</sup> Si hay información de la línea de base disponible. Si no, provee una justificación.

<sup>2</sup> Estos productos deben ser parte del Resultado esperado del Fondo, al cual corresponde este Proyecto.

**Cuadro 2: Plan de trabajo y presupuesto del programa**

Objetivos específicos (Efecto/Outcome) del Fondo: <i>Resultado 3. Mejorada la percepción de los ciudadanos sobre la seguridad en los territorios y la confianza en el Estado como proveedor de este bien público a través de estrategias preventivas y reactivas</i>												
Productos esperados del Proyecto	Actividades claves	Calendario (por actividad)								Área geográfica	Organización participante responsable	Presupuesto previsto (por producto/ actividad)
		Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4			
<b>Producto 1.1</b>												
<b>Producto 1.2</b>												
<b>Seguimiento y Evaluación</b>												
<b>Total de la 1era organización participante*</b>												
<b>Total de la 2a organización participante *</b>												
<b>Presupuesto total previsto</b>												

**NOTA: EL PRESUPUESTO DEBE SER PRESENTADO EN PESOS COLOMBIANOS Y EN DÓLARES A UNA TASA DE 2932 pesos por dólar)**

CATEGORÍAS	[nombre de organización participante]	[nombre de organización participante]
1. Costos de personal		
2. Suministros, comodidades, materiales		
3. Equipo, vehículo y muebles, incluyendo su depreciación		
4. Servicios contractuales		
5. Viajes		
6. Transferencias y <i>grants</i> a contrapartes		
7. Costos generales de operación y otros costos directos		
<b>TOTAL del proyecto</b>		
<b>Costos indirectos (no podrán superar el 7% del total del proyecto)</b>		
<b>Total Proyecto incluidos costos indirectos</b>		

**Cuadro 3 Marco de monitoreo y registro de riesgos**

Productos esperados y actividades claves del Programa	Indicadores (con líneas de base y cronograma indicativo)	Medios de verificación	Métodos de recolección (con cronograma indicativo y frecuencial)	Responsabilidades
Del marco de resultados del Programa (Anexo 1)	Del marco de resultados del Programa (Anexo 1). Líneas de base son la medida del indicador al iniciar el Programa.	De fuentes identificadas de data e información	¿De qué forma se obtendrá la información?	Las responsabilidades específicas de organizaciones participantes de la ONU (incluyendo en casos de resultados compartidos)

## **Anexo 2: Marco de resultados del Fondo**

### ***Ámbito Justicia y Seguridad***

- 1. Consolidadas las bases para romper de una vez y para siempre cualquier vínculo entre política y violencia, a la vez que se apoya la transformación de la guerrilla en un actor democrático en lo político, lo social y lo económico y la construcción de órdenes sociales democráticos en los territorios.*** Para el logro de este resultado, en territorios focalizados, se apoyará el arranque del proceso de desmovilización y desarme, se proveerá de medidas de seguridad para garantizar el éxito del mismo así como la protección de desmovilizados y de líderes sociales, sindicales y políticos (bien sean afines o contrarios a las ideas de la guerrilla) en los territorios priorizados. Se agilizará el arranque de los procesos participativos para construir los planes integrales de sustitución de cultivos de uso ilícito y los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET-. También se focalizará la estrategia de lucha contra estructuras criminales organizadas (ECOs) en territorios de fuerte presencia histórica de las FARC EP para prevenir que éstas ocupen los vacíos dejados por la guerrilla. Por otro lado, se hará un esfuerzo fuerte para promover el acceso a trámites (por ejemplo, cédula de ciudadanía), servicios y ofertas del Estado a los ciudadanos colombianos en áreas rurales dispersas en donde la guerrilla tuvo control territorial. También se fortalecerá las competencias democráticas prioritariamente de juntas de acción comunal, pero también de organizaciones étnicas en territorios remotos y de otras organizaciones comunitarias para fortalecer un proceso de construcción de Estado, mercado y legitimidad desde la base.

*Para el alistamiento de la implementación de la estrategia de respuesta rápida, se priorizará los ajustes en procesos de investigación y judicialización de amenazas en la UNP (17) y el fortalecimiento de capacidades y metodologías en investigación criminal y judicial frente al problema de la extorsión (18). En particular se:*

- Ajustará los procesos de investigación y judicialización de amenazas en la Unidad Nacional de Protección; y
  - Fortalecerá las capacidades y metodologías en investigación criminal y judicial frente al problema de la extorsión, y promoción de actividades de prevención a través de las TICS.
- 2. Mejorado el acceso de los ciudadanos en territorios rurales a los diversos mecanismos de justicia formal y alternativa cambiando positivamente su percepción hacia la paz como condición que habilita mayor justicia, equidad, tranquilidad y un orden social y político democrático en los territorios.*** Para el logro de este resultado se fortalecerá los estándares de investigación de la investigación criminal (Policía judicial) así como se crearán grupos de descongestión de procesos judiciales asociados a la corrupción por parte de agentes responsables de aplicar la ley. También, en territorios focalizados, se crearán o fortalecerán los Comités Locales de Justicia en el nivel municipal y departamental, se apoyará la formulación de nuevos planes de convivencia para que reflejen el cambio de los factores de amenaza a la seguridad humana ya que no habría guerrillas para combatir. Se mejorará la capacidad de proveer servicios por parte de las Casas de Justicia así como la capacidad de que éstas Casas puedan acceder al sector rural. Se asignará apoyo a los jueces para que agilicen los trámites de justicia en temas de interés comunitario que afectan la confianza en el Estado y la percepción de seguridad de la ciudadanía. Por otro lado, se fortalecerá la capacidad de actores locales (Acción Comunal, Cabildos Indígenas, Consejos Comunitarios, líderes naturales de las comunidades) para facilitar procesos de justicia y resolución de conflictos comunitarios sujetos a un debido proceso.

- Para el alistamiento de la implementación de la estrategia de respuesta rápida se priorizarán jornadas móviles de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (2); la creación de Comités Locales de Justicia (14), en particular se:

- Impulsará jornadas móviles de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana y de otros servicios de justicia formal y alternativa.

**3. Mejorada la percepción de los ciudadanos sobre la seguridad en los territorios y la confianza en el Estado como proveedor de este bien público a través de estrategias preventivas y reactivas.** Desde una lógica preventiva se avanzará en la señalización de zonas minadas; se impulsarán campañas de comunicación pública para prevenir fenómenos delictivos de alto impacto como la extorsión así como incrementar la denuncia; se fortalecerán mecanismos de protección para defensores de derechos humanos y otros líderes comunitarios; se incorporará un enfoque comunitaria y participativo a los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad y se fortalecerán las capacidades de investigación judicial de la policía y de las Estructuras de Apoyo Judicial (EDAs). Desde una lógica reactiva se atacará frontalmente las principales expresiones y actores generadores de inseguridad que afectan a los ciudadanos en los territorios (extorsión, micro tráfico y narcomenudeo, violencia intrafamiliar) así como las dinámicas de violencia compleja relacionadas con el narcotráfico y el conflicto armado (lucha contra ECOs, lucha contra el lavado de activos, lucha contra la minería ilegal, entre otros).

*En el período de alistamiento y respuesta rápida las acciones priorizadas para lograr este resultado serán el desminado, señalización y educación en el riesgo de minas (1); la formulación de nuevos Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (15); y el fortalecimiento del enfoque de género en la Policía Rural (16). En particular se:*

- Desminará (50% a 100%) 20 municipios de más afectación y se hará señalización y educación en el riesgo de minas en 179 municipios y verificación de ausencia de mina,
- Creará y fortalecerá Comités Locales de Justicia en 50 municipios;
- Asistirá en la formulación de nuevos Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana para promover mejor uso de recursos y cambios en la priorización para dar cuenta de las necesidades de la comunidad; y
- Fortalecerá el enfoque de género en la Policía Rural, para atender mejor violencia sexual y violencia intrafamiliar.

#### **Ámbito Justicia Transicional y Reconciliación**

**4. Acelerado y concretizado el proceso de reparación a víctimas en particular los procesos de reparación colectiva en paralelo a las nuevas acciones de justicia transicional pactadas en La Habana (Comisión de Verdad, Tribunal Especial) generando mejores condiciones para la no repetición y creando las bases iniciales para la reconciliación en Colombia.** Además de generar condiciones para que los mecanismos de justicia transicional y restaurativa acordados en La Habana arranquen lo antes posible (Comisión de la Verdad, Tribunal y Jurisdicción Especial) se apoyará a la Unidad de Víctimas, a la Unidad de Restitución de Tierra y a los Jueces de Restitución de Tierras para que aceleren la implementación de las medidas de reparación colectiva en los planes ya aprobados, así como los procesos administrativos y judiciales de restitución de tierras, al igual que otros procesos de reparación colectiva, incluyendo al movimiento sindical. Del mismo modo se apoyará en los territorios priorizados los procesos de retorno comunitario a tierras restituidas.

*Para el alistamiento de la implementación de la estrategia de respuesta rápida, se priorizará la aceleración de la reparación individual y colectiva de víctimas de FARC y ELN (3, 4). En particular se:*

- Acelerará la reparación colectiva de víctimas de FARC y ELN en 28 municipios
- Focalizará 100,000 cupos de reparación individual

### **Ámbito Socio-económico**

- 5. Iniciado el proceso de rehabilitación económica y de infraestructura de los territorios más afectados por el conflicto armado a través de intervenciones integrales que generen de mercados transparentes y accesibles y la vez cohesión social y territorial, que creen un equilibrio en la participación activa de la ciudadanía en el desarrollo y que reduzcan el riesgo que poblaciones específicas –por ejemplo, jóvenes sin trabajo, o desmovilizados-, se (re)-vinculen a dinámicas de violencia.**<sup>3</sup> Para el logro de este resultado se acelerará la construcción y/o mejoramiento de la infraestructura comunitaria (vías, puentes, centros de educación, salud y estamentos públicos, bibliotecas, plazas de mercado, centros de acopio, infraestructura para procesamiento de alimentos, entre otras) vinculado a dinámicas de generación de ingresos (*cash for work*) y empleo local en poblaciones en riesgo de (re)-vincularse a dinámicas de violencia, o víctimas del conflicto armado. También se fortalecerán procesos organizativos / productivos de las organizaciones sindicales, las comunidades y de la acción comunal para que puedan acceder a las oportunidades económicas de la construcción de paz. Por otro lado, se acelerarán los procesos de formalización de tierras y seguridad jurídica en zonas rurales, se impulsará un Plan de choque contra el hambre y la desnutrición y se fortalecerá la capacidad de las escuelas y centros educativos como entornos protectores y de reconciliación para niños/as, adolescentes y jóvenes frente a múltiples violencias que los afectan (reclutamiento o uso en actividades ilícitas, trabajo infantil, abuso sexual, matoneo escolar, discriminación por razones de género, violencia intrafamiliar, etc.). Por último, se acelerarán las actividades preparatorias para implementar los diversos instrumentos definidos en los Acuerdos del fin del conflicto en La Habana bajo el concepto de Reforma Rural Integral tales como los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET- o, entre otros, la estrategia para promover el trabajo decente en el sector rural, suscrita por el gobierno, o los Planes de Substitución de Cultivos Ilícitos.

*Para el alistamiento de la implementación de la estrategia de respuesta rápida se priorizarán intervenciones para mejorar la seguridad alimentaria (12), la regularización de la propiedad (13), la productividad agropecuaria (5), la infraestructura social y económica (6) y la construcción de vías (7). En particular se:*

- Enterregará un paquete de asistencia de productividad agropecuaria, con un despliegue masivo de técnicos agropecuarios, campaña de acceso a crédito, y entrega kits productivos en 50 municipios;
- Construirá y/o mejorará pequeña infraestructura social y económica, generando oportunidades de empleo local;
- Construirá y/o mejorará vías secundarias y terciarias en los 50 municipios más afectados por el conflicto armado, generando oportunidades de empleo local;
- Extenderá acciones de seguridad alimentaria y medidas contra desnutrición en 187 municipios; y
- Asistirá a comunidades rurales en la formalización y regularización de la propiedad a través de equipos interdisciplinarios que ayuden en los trámites.

---

<sup>3</sup> Se focaliza la acción en la reducción de las desigualdades horizontales o entre grupos sociales / poblacionales. La presencia de estas desigualdades incrementa la posibilidad que los contextos de pobreza se desarrolle violencia.

## Ámbito Gobernabilidad y Conflictividades

6. **Desarrollada capacidad institucional en las Alcaldías y las Gobernación para fortalecer y permitir una interlocución constructiva con las comunidades y con las instituciones nacionales responsables de la implementación de los acuerdos del fin del conflicto que les permitan a todos aprovechar las múltiples oportunidades de la paz para sus territorios.** Para el logro de este resultado se vinculará a profesionales y técnicos cualificados para que acompañen a las instituciones locales y a las comunidades y ambas puedan ser parte activa en los procesos de construcción de paz. También se proveerán instrumentos y mecanismos para comunicar de forma abierta, amplia y transparentemente los acuerdos y acciones de construcción de paz facilitando la veeduría y el control social, la interlocución constructiva entre todos los actores involucrados en las dinámicas claves de postconflicto y reduciendo los riesgos de corrupción.

*Para el alistamiento de la implementación de la estrategia de respuesta rápida, se priorizarán ferias municipales de trámites y jornadas móviles (9); jornadas de educación en competencias democráticas (11); y el despliegue de voluntariados para apoyar acciones para la construcción de paz (8). En particular se:*

- Desplegará universitarios voluntarios y voluntarios del sector público y privado para fortalecer Alcaldías en zonas marginadas (Manos para la Paz); y
- Realizará ferias municipales de trámites y jornadas móviles de 20 trámites seleccionados en 93 municipios.

7. **Manejadas de forma constructiva y transformadora la conflictividad social y la situación humanitaria en los territorios a través de intervenciones proactivas que prevengan inestabilidad y violencia y generen confianza en que la paz servirá para abordar demandas sociales históricas de las comunidades.** Para el logro de este resultado, de forma preventiva, se desarrollarán mecanismos de alerta y respuesta temprana por parte el Estado para atender conflictividades con alto potencial de generar inestabilidad y violencia, así como la situación humanitaria. También se fortalecerá las capacidades de las instituciones del Estado para canalizar la conflictividad social hacia procesos de diálogo social participativo y democrático que logren acuerdos y en los cuales se establezcan medidas claras de seguimiento e implementación de los mismos. Este resultado se concretará apoyando el despliegue del Sistema Nacional de Prevención de Violencia y Transformación de Conflictividades y otros instrumentos de información, alerta e intervención temprana, diálogo social, facilitación y transformación de conflictividades socio-ambientales, políticas, económicas, territoriales, laborales, etcétera.

*Para el alistamiento de la implementación de la estrategia de respuesta rápida, intervenciones relacionadas a la capacitación en conciliación serán priorizadas (10). En particular se:*

- Capacitará a Comunales (1000 Juntas de Acción Comunal) en conciliación y fortalecerá las capacidades de asociatividad de las Juntas y de otras organizaciones comunitarias.

## Ámbito Información, comunicación y relacionamiento

8. **Comunicados de forma eficaz y transparente los acuerdos del fin del conflicto, los avances en su implementación, las dinámicas de construcción de paz y las situaciones de los territorios, reduciendo así el impacto de mensajes interesados y/o desestabilizadores y fomentando una cultura de paz y reconciliación.**

Para lograr este resultado se fortalecerá las iniciativas de comunicación y pedagogía de los acuerdos del fin del conflicto impulsada por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz –a nivel nacional y territorial- enfatizando el rol protagónico de las comunidades en la construcción de paz en Colombia. También se apoyará la construcción y difusión en los territorios priorizados de mensajes y narrativas a favor de la convivencia y la reconciliación. En cada municipio priorizado se instalarán puntos de información pública para poder informar a las comunidades y a las instituciones locales sobre todos los aspectos relacionados con la implementación de los acuerdos del fin del conflicto y otras oportunidades del postconflicto. También se diseñará una estrategia de información pública y transparencia que comunique, haga accesible al público en general y rinda cuentas de los avances de la Estrategia de Respuesta Rápida.

## **Anexo 3: Enfoques transversales**

### **Enfoques Transversales**

A continuación se presentan de manera más detallada los diferentes temas transversales que se deben incluir en la propuesta de proyecto para asegurar un impacto adecuado de las intervenciones de promoción de la paz en el posacuerdo. La información siguiente servirá como guía para los diferentes actores que diseñen, formulen y presenten proyectos al Fondo. La Secretaría Técnica asegurará que los enfoques sean incorporados debidamente en las fases de diseño, estructuración y monitoreo de los proyectos:

#### **1. Enfoque de Derechos Humanos**

El enfoque de derechos humanos implica tener en cuenta los siguientes componentes en el diseño e implementación de programas y proyectos:

**Participación** de las comunidades en las decisiones que los afectan y en todas las fases de las políticas públicas (formulación, implementación, monitoreo y supervisión)

**Rendición de cuentas:** el Estado tiene la primera responsabilidad de respetar, promover y cumplir con los derechos humanos e informar a la comunidad sobre los resultados de la gestión. La rendición de cuentas contribuye a prevenir a la corrupción.

**No discriminación:** inclusión y atención a la situación de vulnerabilidad de las personas y grupos poblacionales.

**Empoderamiento:** proceso mediante el cual los titulares de derechos fortalecen sus capacidades para reclamar y ejercer sus derechos.

**Relación con estándares legales:** vinculación de los estándares en materia de derechos humanos con los objetivos de las políticas públicas, planes, programas / proyectos / actividades.

#### **2. Enfoque de Igualdad de Género**

Para garantizar la estabilidad y promover la paz en el período posacuerdo, es imprescindible asegurar la promoción a la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres a través de su participación activa en la toma de decisiones y garantizar la protección de mujeres y niñas de todas formas de violencia. Para esto se recomienda usar los siete puntos del Plan de Acción sobre las Mujeres y la Construcción de la Paz<sup>4</sup> en el diseño e implementación de iniciativas de estabilización:

i) **Resolución de conflictos.** Garantizar la participación de las mujeres y la disponibilidad de conocimientos especializados en materia de género en la etapa de implementación.

ii) **Planificación post-conflicto.** Incluir análisis de género y promover la participación de las mujeres en todos los procesos de planificación de las estrategias y proyectos a ser implementados.

iii) **Financiación post-conflicto.** Asegurar y de ser posible aumentar el financiamiento para actividades relacionadas con la equidad de género en el marco de los proyectos.

---

<sup>4</sup> El Plan fue desarrollado en el Informe S/2010/466 del Secretario General sobre la Participación de las Mujeres en la Construcción de la Paz e incluye una matriz indicativa de seguimiento que puede ser consultada en:

iv) **Construir capacidad en la sociedad civil.** Asegurar que los expertos civiles que realicen proyectos para la implementación tengan experiencia en género.

v) **Representación de las mujeres en la gobernabilidad del posconflicto.** Asegurar la prestación de asistencia técnica y la implementación de medidas orientadas a promover la participación de mujeres en los mecanismos de toma de decisiones y en cargos públicos.

vi) **Estado de Derecho.** Promover los derechos de las mujeres y las niñas a la seguridad y a la justicia antes, durante y después del conflicto.

vii) **Recuperación económica.** Asegurar la participación equitativa de las mujeres como partícipes y beneficiarias del desarrollo local.

Todos los proyectos que aplican al fondo deben asegurar que el enfoque a la igualdad de género sea reflejado tanto en el análisis, marco de lógica de intervención, monitoreo y evaluación, y presupuesto del proyecto. Para tal efecto se aplicará el Marcador de Género del 0 al 2a y 2b para reflejar su impacto en la igualdad de género. El Fondo solo aprobará para financiación a proyectos 2a y 2b.

Cada organización deberá autoevaluar su proyecto mediante una justificación correspondiente la cuál será revisada por el comité de evaluación quién tendrá la decisión final.

Marcador de Género	
<p style="text-align: center;"><b>Código 2A- Transversalización de género</b></p> <p>Potencial para contribuir de manera significativa a la igualdad de género</p> <p style="text-align: center;"><b>El análisis de situación y línea de base del proyecto incluye un análisis de género y edad, los resultados del cual se reflejan en una o más actividades y en uno o más resultados esperados del proyecto. El presupuesto tiene líneas generales que apoyan de manera transversal a la igualdad de género</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Código 2B- ACCION POSITIVA</b></p> <p>El objetivo principal del proyecto es avanzar la igualdad de género</p> <p><b>El análisis de género y edad en el análisis de situación justifica el proyecto, en el cual todas las actividades y en todos los resultados esperados avanzan la igualdad de género. El presupuesto refleja líneas específicas que contribuyen a la igualdad de género. Los proyectos de acciones positivas responden a desventajas, discriminaciones o necesidades especiales de mujeres, niñas, niños y hombres, basadas siempre en el análisis de género y edad.</b></p>
<p><b>Código 1</b></p> <p>Potencial para contribuir de manera limitada a la igualdad de género</p> <p><b>Hay dimensiones de género en sólo uno o dos componentes de la hoja de proyecto: ej. en la evaluación de necesidades, las actividades o los resultados esperados*. El proyecto <u>no</u> cuenta con los tres: un análisis de género y edad en la evaluación de necesidades, los resultados del cual se reflejan en actividades y resultados esperados sensibles al género y la edad.</b></p> <p><b>*Cuando las dimensiones de género y edad solo aparecen en los resultados, el proyecto califica 0.</b></p>	
<p><b>Código 0-</b></p> <p>Ningún potencial aparente para contribuir a la igualdad de género</p> <p><b>No se reflejan dimensiones de género y edad en ningún componente del proyecto o solo en los resultados esperados. Existe el riesgo que el proyecto de manera no intencionada no logre satisfacer las necesidades de algún grupo de la población e incluso hacer daño.</b></p>	
<p><b>Código No Especificado</b></p> <p>Este proyecto está todavía en desarrollo y el código está temporalmente sin especificar.</p>	

### 3. Enfoque étnico:

La aplicación del enfoque étnico en las políticas públicas, en las acciones del Estado y en la cooperación técnica internacional implica:

- I. Dar respuesta integral a las necesidades particulares de los pueblos y comunidades étnicas a partir de su reconocimiento como sujetos colectivos e individuales de derechos y a la protección de sus identidades.
- II. Reconocer las múltiples situaciones que son causa de las vulneraciones a los derechos de los pueblos y comunidades étnicas y establecer las medidas necesarias para restituir plenamente los derechos vulnerados.
- III. Reconocer la autonomía y autodeterminación de los pueblos étnicos para decidir sobre sus propias formas de organización, uso y preservación de sus territorios, de su cultura y visión del mundo, así como a sus autoridades espirituales, tradicionales y políticas.
- IV. Realizar la consulta previa para la obtención del consentimiento libre e informado de los pueblos étnicos en los proyectos, actos, actividades, iniciativas y medidas legislativas que afecten su territorio.

### 4. Enfoque de niños, niñas y adolescentes (“NNA”):

La incorporación del enfoque de NNA en los ámbitos de la estrategia supone tener en consideración los siguientes puntos:

- I. **Seguridad y justicia:** necesidad de contar con medidas específicas de seguridad para menores de edad desvinculados. Debe darse prioridad a los casos en los que los niños, niñas y adolescentes hayan sido víctimas directas o testigos.
- II. **Justicia transicional y reconciliación:** se deben incorporar herramientas de justicia transicional específicas para menores de edad. Se debe implementar la política de reconciliación para la niñez y adolescencia. En cualquier caso, se deberá tomar en cuenta la condición de víctimas de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados.
- III. **Gobernabilidad y conflicto social y comunitario:** se debe asegurar que las opiniones de los niños, niñas y adolescentes sean escuchadas y tenidas en cuenta.
- IV. **Información, comunicación y relacionamiento:** se deben desarrollar materiales específicos para distintos grupos etarios.

### 5. Otros enfoques poblacionales: jóvenes y víctimas de desplazamiento forzado

En relación a los jóvenes, es importante generar oportunidades socioeconómicas y culturales atractivas para este grupo poblacional, así mismo como promover su participación activa y significativa. En relación a las víctimas de desplazamiento, al tiempo que se mantiene un enfoque de protección y asistencia, es importante diseñar una estrategia para favorecer el retorno voluntario de las personas desplazadas y la repatriación de colombianos refugiados y víctimas en el exterior, al tiempo que se toman medidas para garantizar los derechos de las personas desplazadas que han decidido buscar en la integración local, la solución duradera a la problemática del desplazamiento.

### 6. El derecho a la participación

La participación plena y efectiva de la población civil en los asuntos políticos y públicos en igualdad de condiciones, se garantiza mediante mecanismos y procesos que incluyan los siguientes principios:

**Acceso a la información de manera oportuna y transparente por todas las partes interesadas**, lo que implica que las autoridades del Estado deben hacer todo lo posible para garantizar un acceso fácil, rápido, efectivo y práctico a la información de interés público.

**Los mecanismos y procesos de participación deben contar con recursos suficientes, ser inclusivos y no discriminatorios.**

Por último, la participación exige una “voluntad auténtica y duradera de participar en procesos de intenso intercambio de opiniones sobre la elaboración de políticas, programas y medidas en todos los contextos pertinentes”.<sup>5</sup> En este sentido, el derecho a la participación implica que los ciudadanos tienen la libertad de debatir los asuntos públicos, de criticar o de oponerse al gobierno y de presentar propuestas destinadas a mejorar el funcionamiento y la inclusión de todos los órganos gubernamentales que intervienen en la dirección de los asuntos públicos.<sup>6</sup>

### **7. Enfoque de “no harm” y sostenibilidad medioambiental**

La aplicación del enfoque de sostenibilidad ambiental en el proceso de construcción de paz, abre la oportunidad para modelos de desarrollo sostenibles en los territorios prioritarios, que son a su vez de alta relevancia ambiental por la biodiversidad que albergan y por los innumerables servicios eco sistémicos que generan. Con el fin de promover proyectos con enfoque de sostenibilidad ambiental, se recomienda aplicar las recomendaciones contenidas en el documento “Recomendaciones generales para el diseño y la implementación de intervenciones de respuesta rápida en el marco de la estrategia del gobierno nacional para el posconflicto” que se puede descargar de la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Lograr el enfoque de la sostenibilidad ambiental en estos territorios implica al menos:

#### **Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales**

- Es necesario asegurar que si el proyecto se desarrolla en alguna de las siguientes zonas, atienda el régimen de uso definido para ellas contenido en la ley y demás actos administrativos:

<b>I. Áreas de especial importancia ambiental con restricciones de uso y oportunidades para mejoramiento de calidad de vida local</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>· Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia (SINAP y Parques Regionales</li><li>· Otras categorías integrantes del SINAP</li><li>· Prospección para la declaración de áreas protegidas</li><li>· Páramos</li><li>· Bosque Seco Tropical</li><li>· Humedales</li><li>· Humedales RAMSAR</li><li>· Manglares</li><li>· Reservas de Biosfera</li><li>· Reservas Forestales de Ley 2da de 1959</li></ul>

<sup>5</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Promoción, protección y efectividad del derecho a participar en los asuntos públicos en el contexto del derecho vigente de los derechos humanos: mejores prácticas, experiencias y obstáculos y medios de superarlos*, A/HRC/30/26, Julio de 2015, parr.11.

<sup>6</sup> Ver Comité de Derechos Humanos, Observación General 25, párrafo 6. El Comité de Derechos Humanos considera que el derecho a la participación en asuntos públicos requiere el pleno disfrute y respeto de los derechos a la libertad de expresión, libertad de reunión y libertad de asociación.

- Áreas susceptibles de restauración
- Áreas con presencia de grupos étnicos
- Áreas con riesgo de deforestación en Amazonía y núcleos activos en el territorio nacional
- Áreas con portafolios de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático

- Se recomienda que desde su fase de planeación y diseño se identifiquen las siguientes condiciones ambientales que pueden limitar el desarrollo o tener repercusiones a futuro sobre las intervenciones ejecutadas

I. Limitantes o condicionantes ambientales prioritarios	Justificación
Sitios contaminados (pasivos ambientales)	Determina la viabilidad de proyectos de infraestructura, especialmente de vivienda.
Vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico	Determina la viabilidad o impone condiciones de diseño especiales a proyectos de infraestructura (vivienda, vías), expansión urbana y proyectos productivos
Uso del agua	
Calidad del agua	
Aptitud de los suelos	
Susceptibilidad a remoción en masa	La toma de decisiones de uso del suelo y desarrollo con base en estos criterios ayuda a reducir el riesgo de depreciación, daño o pérdida de iniciativas productivas e infraestructura por causas ambientales como inundaciones, derrumbes, sequías y degradación de suelos
Susceptibilidad a inundaciones	
Cambios de temperatura y precipitación como resultado del cambio climático (escenarios regionales)	
Riesgo de deforestación (aplica para la Amazonía)	Este criterio constituye una base esencial para prevenir y controlar la deforestación desde los procesos de toma de decisiones de uso del suelo y de desarrollo en la Amazonia colombiana, en consonancia con las metas de país que al respecto se han asumido.

- Se debe verificar que el proyecto no promueva cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento
- Es necesario verificar con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o institutos de investigación si en el lugar hay especies animales o vegetales en vías de extinción y no promover actividades que las puedan extinguir
- Se debe revisar que los proyectos no promuevan el ingreso de especies exóticas
- El proyecto no debe promover la deforestación del bosque natural en ningún territorio
- Debe incluir consideraciones especiales para el manejo del agua y si afecta una fuente hídrica revisar la normatividad

## Cambio Climático

- Las actividades que propone no deben promover la emisión de gases de efecto invernadero
- Se debe evaluar si los resultados del proyecto pueden cambiar bajo condiciones climáticas adversas
- El proyecto no debe incrementar la vulnerabilidad social ni ambiental frente al cambio climático
- No debe hacer uso de sustancias contaminantes

**Con el fin de aprovechar las oportunidades para el posconflicto a partir de la sostenibilidad ambiental, se recomienda el desarrollo de proyectos conducentes a:**

- Desarrollar infraestructura compatible con el clima y promoción de energías renovables
- Implementar alternativas productivas basadas en uso y aprovechamiento de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos
- Promover la restauración como fuente de empleo verde

## Anexo 4: Marcador de género

Marcador de Género	
<p style="text-align: center;"><b>Código 2A- Transversalización de género</b></p> <p>Potencial para contribuir de manera significativa a la igualdad de género</p> <p><b>El análisis de situación y línea de base del proyecto incluye un análisis de género y edad, los resultados del cual se reflejan en una o más actividades y en uno o más resultados esperados del proyecto. El presupuesto tiene líneas generales que apoyan de manera transversal a la igualdad de género</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Código 2B- ACCION POSITIVA</b></p> <p>El objetivo principal del proyecto es avanzar la igualdad de género</p> <p><b>El análisis de género y edad en el análisis de situación justifica el proyecto, en el cual todas las actividades y en todos los resultados esperados avanzan la igualdad de género. El presupuesto refleja líneas específicas que contribuyen a la igualdad de género. Los proyectos de acciones positivas responden a desventajas, discriminaciones o necesidades especiales de mujeres, niñas, niños y hombres, basadas siempre en el análisis de género y edad.</b></p>
<p><b>Código 1</b></p> <p>Potencial para contribuir de manera limitada a la igualdad de género</p> <p><b>Hay dimensiones de género en sólo uno o dos componentes de la hoja de proyecto: ej. en la evaluación de necesidades, las actividades o los resultados esperados*. El proyecto <u>no</u> cuenta con los tres: un análisis de género y edad en la evaluación de necesidades, los resultados del cual se reflejan en actividades y resultados esperados sensibles al género y la edad.</b></p> <p><b>*Cuando las dimensiones de género y edad solo aparecen en los resultados, el proyecto califica 0.</b></p>	
<p><b>Código 0-</b></p> <p>Ningún potencial aparente para contribuir a la igualdad de género</p> <p><b>No se reflejan dimensiones de género y edad en ningún componente del proyecto o solo en los resultados esperados. Existe el riesgo que el proyecto de manera no intencionada no logre satisfacer las necesidades de algún grupo de la población e incluso hacer daño.</b></p>	
<p><b>Código No Especificado</b></p> <p>Este proyecto está todavía en desarrollo y el código está temporalmente sin especificar.</p>	

## **Anexo 5: Municipios focalizados para propuestas de Educación en el Riesgo de Minas.**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>
AMAZONAS	PUERTO SANTANDER
ANTIOQUIA	EL BAGRE
ANTIOQUIA	CACERES
ANTIOQUIA	CAMPAMENTO
ANTIOQUIA	NECOCLI
ANTIOQUIA	ANGOSTURA
ANTIOQUIA	AMALFI
ANTIOQUIA	SABANALARGA
ANTIOQUIA	PEQUE
ANTIOQUIA	MACEO
ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE
ANTIOQUIA	YARUMAL
ANTIOQUIA	GUADALUPE
ANTIOQUIA	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA
BOLIVAR	NOROSI
BOLIVAR	ARENAL
BOYACA	CUBARA
BOYACA	LABRANZAGRANDE
BOYACA	PISVA
CAQUETA	SOLANO
CASANARE	PAZ DE ARIPORO
CASANARE	YOPAL
CASANARE	SACAMA
CASANARE	AGUAZUL
CHOCO	ALTO BAUDO
CHOCO	NOVITA
CHOCO	BAGADO
CHOCO	EL CARMEN DEL ATRATO
CORDOBA	TIERRALTA
NARIÑO	BARBACOAS
NARIÑO	LA LLANADA
NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
NORTE DE SANTANDER	LA PLAYA
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA
NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN
NORTE DE SANTANDER	ABREGO
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA
VALLE DEL CAUCA	TULUA
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
VAUPES	CARURU

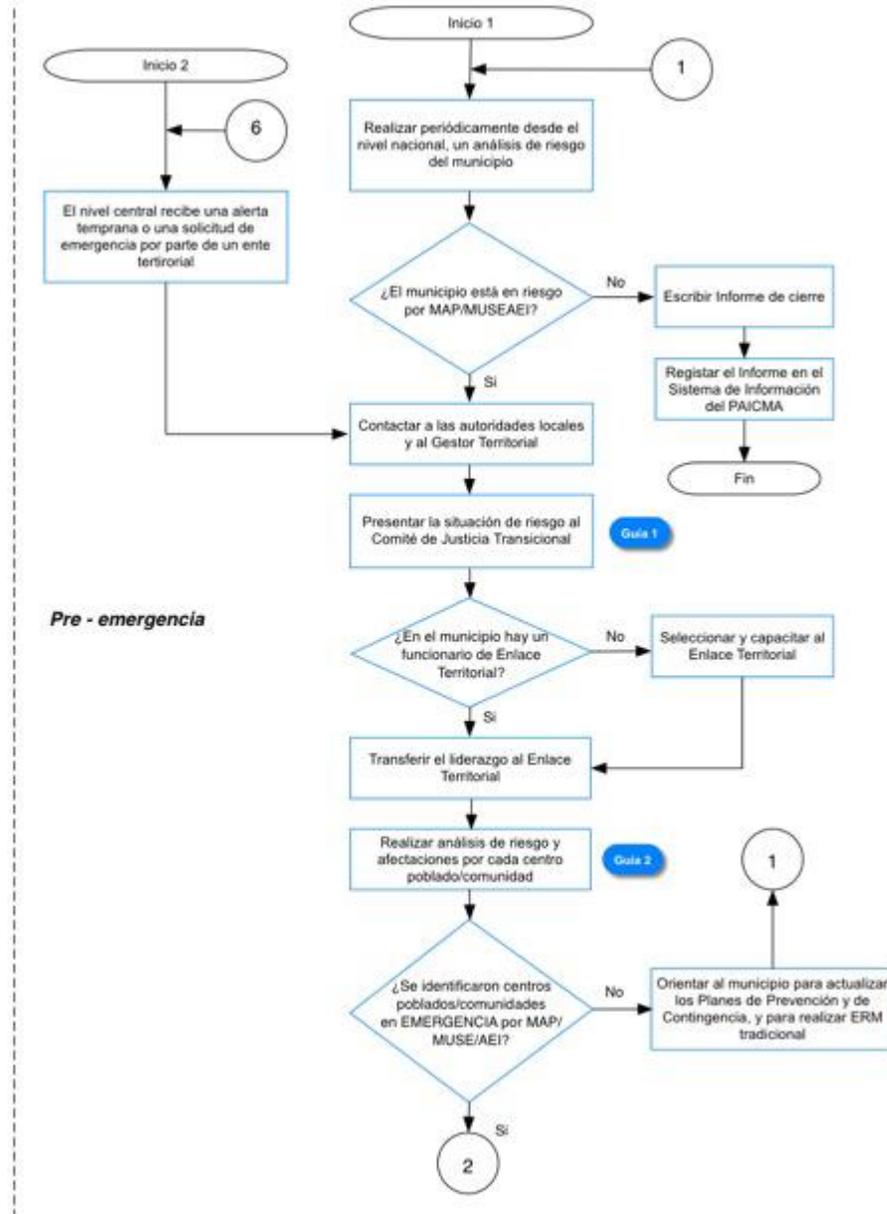
## Anexo 6:

### MODELO DE EDUCACIÓN EN EL RIESGO DE MINAS ANTIPERSONAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS – ERM e E

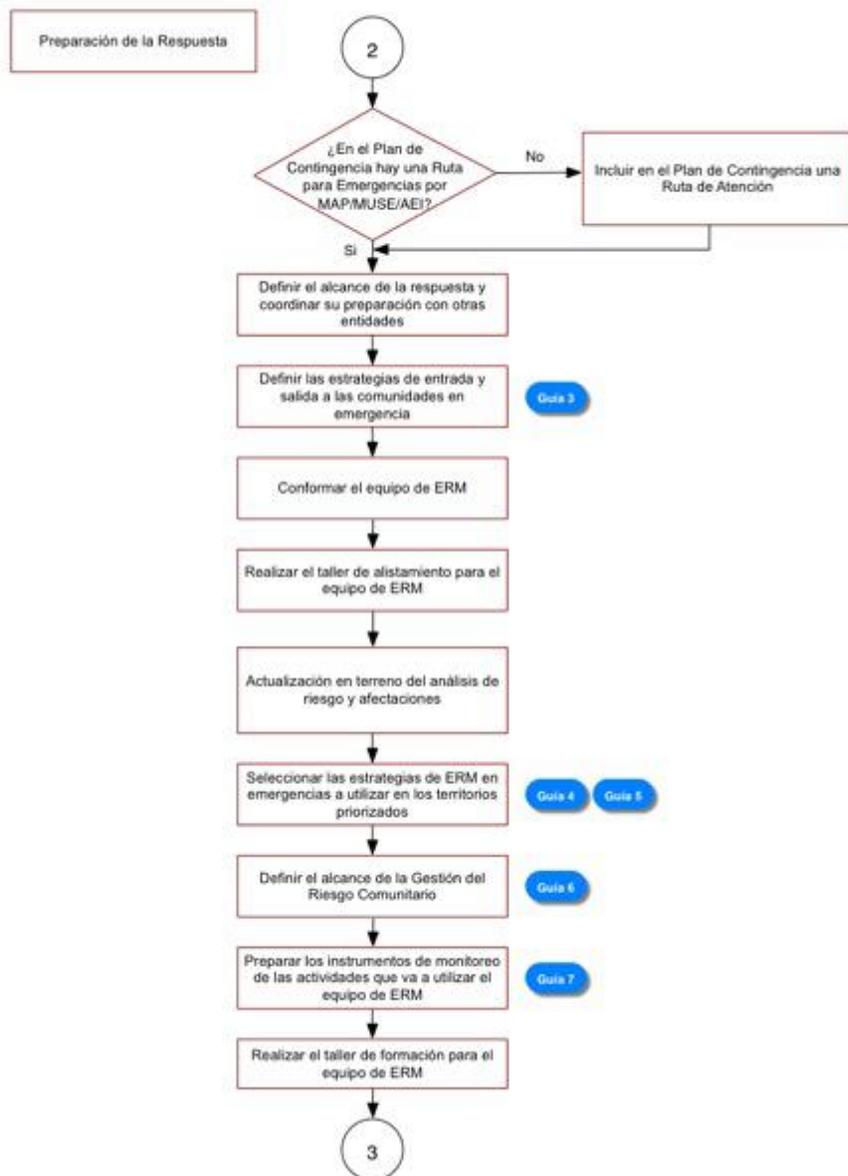
#### Objetivo:

Desarrollar comportamientos seguros en la comunidad que se encuentra en situación de emergencia por la presencia de MAP/MUSE/AEI en su territorio.

#### Ruta de Implementación:

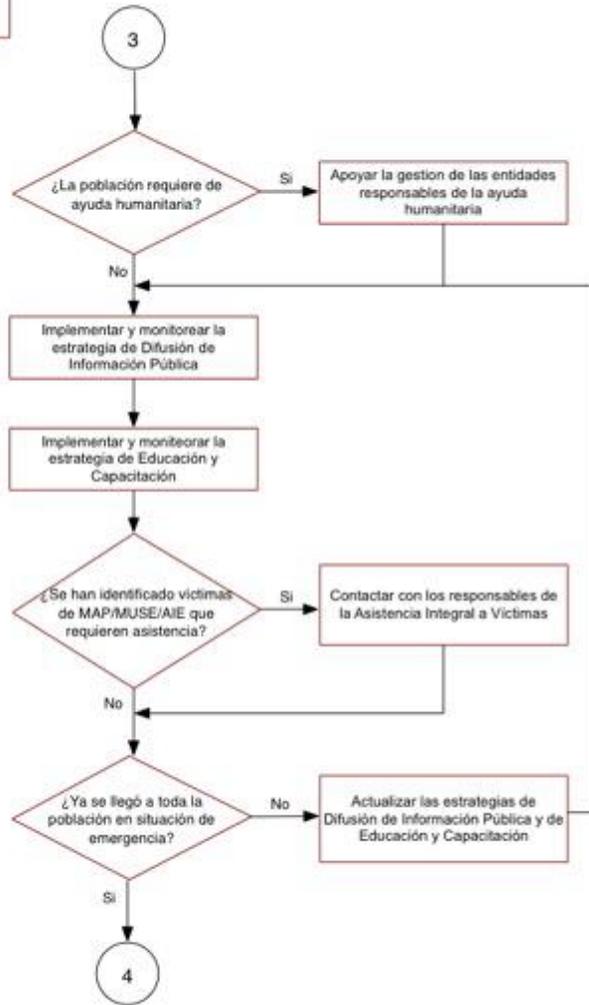


## Emergencia



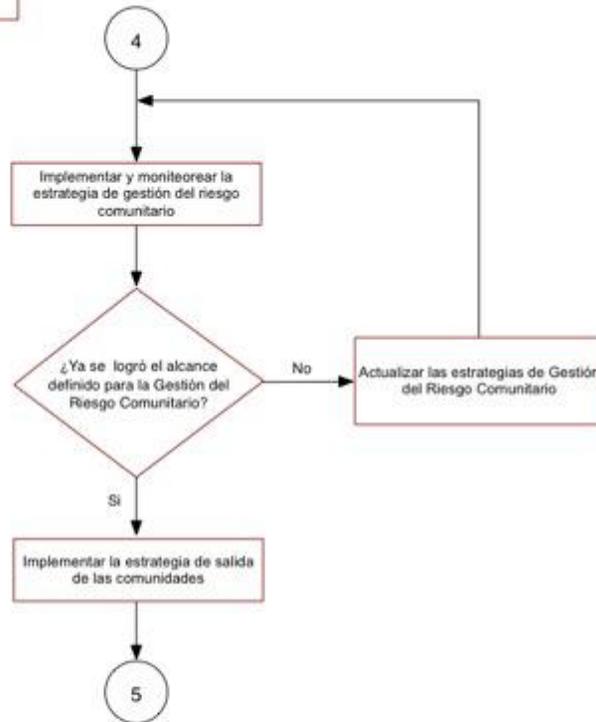
**Emergencia**

Respuesta



**Emergencia**

Recuperación Temprana



**Post Emergencia**

